



Barrancabermeja, 26 de marzo de 2026

Señor
LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO
Representante legal
FUMIGOMEZ
Carrera 36 No. 197 – 130 Local C-23
Teléfono 6827122 - 3102644740
Floridablanca - Santander

INPEC 26-03-2026 08:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026E0078497 Fol:5 Anex0 FA:0
ORIGEN 4111 DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO / WALTER MUJICA INFANTE
DESTINO LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO / FUMIGOMEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA N° 411-MC-03-2026
OBS

2026EE0078497



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública N° **411-MC-03-2026**

Respetado Representante Legal de **FUMIGOMEZ,**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el **19** del mes de marzo del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 411-MC-03-2026 de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 411-MC-03-2026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	411-MC-03-2026 de 2026
CONTRATISTA	FUMIGOMEZ Nit: 91.233.578-6 Representante legal: LUIS EFRAIN GOMEZ NARANJO Identificación: C.C No. 91.233.578 de Bucaramanga Dirección comercial: Carrera 36 No. 197-130 Local C-23 Floridablanca, Santander Teléfonos: 6287122 - 3102644740 Correo electrónico: fumigomez@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none">❖ Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo pactado en la invitación, en el contrato y en la propuesta.❖ Garantizar mediante este estudio previo que los servicios correspondan a las necesidades requeridas, según las características solicitadas y acorde a la capacidad presupuestal del Establecimiento.❖ Garantizar que el oferente seleccionado pueda atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.❖ Garantizar que el futuro contratista cuente con el personal idóneo, dotado con los elementos de seguridad adecuados para la prestación del servicio.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: carrera 5 #8-07 Sector Comercio

Conmutador: 2347474 opc. 2 Ext. 41110

Página **1** de **7**

Código: PA-DO-G01-F01

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUMIGACION: Fumigación general para el control de vectores en las instalaciones del establecimiento, con fumigadora a motor. La fumigación debe ser para el control de insectos voladores y rastreros (cucarachas, moscas, zancudos, chinches, hormigas)	UND
2	DESRATIZACION (UBICACIÓN DE CEBOS) MANUAL: Para el control de roedores debe realizarse mediante aplicación de materiales (cebos) que permiten la tolerancia al medio ambiente, ubicados en sitios específicos donde se evidencie su presencia.	UND
3	LAVADO DE TANQUES: Lavado de 7 tanques aéreos (capacidad 1000 litros c/u), Remoción de sedimentos y residuos sólidos, Aplicación de hipoclorito y retiro de suciedad de paredes y pisos, Enjuague, aplicación de desinfectante y cloración. Aplicación de producto para evitar la formación de larvas	UND
4	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA: Toma de muestra de agua para análisis microbiológico, recuento de meso filos, coliformes totales, E coli. Toma y análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo, en tres puntos hídricos diferentes. Toma de muestra de agua para análisis físico teniendo en cuenta sus características físicas, ph, turbiedad, color aparente y conductividad. Toma de muestra de agua para análisis químico teniendo en cuenta sus características químicas cloro residual libre, alcalinidad total, dureza total, dureza calcula, etc.	UND

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUMIGACION: Fumigación general para el control de vectores en las instalaciones del establecimiento, con fumigadora a motor. La fumigación debe ser para el control de insectos voladores y rastreros (cucarachas, moscas, zancudos, chinches, hormigas)	UND
2	DESRATIZACION (UBICACIÓN DE CEBOS) MANUAL: Para el control de roedores debe realizarse mediante aplicación de materiales (cebos) que permiten la tolerancia al medio ambiente, ubicados en sitios específicos donde se evidencie su presencia.	UND
3	LAVADO DE TANQUES: Lavado de 7 tanques aéreos (capacidad 1000 litros c/u), Remoción de sedimentos y residuos sólidos, Aplicación de hipoclorito y retiro de suciedad de paredes y pisos, Enjuague, aplicación de desinfectante y cloración. Aplicación de producto para evitar la formación de larvas	UND
4	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA: Toma de muestra de agua para análisis microbiológico, recuento de meso filos, coliformes totales, E coli. Toma y análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo, en tres puntos hídricos diferentes. Toma de muestra de agua para análisis físico teniendo en cuenta sus características físicas, ph, turbiedad, color aparente y conductividad.	UND

	Toma de muestra de agua para análisis químico teniendo en cuenta sus características químicas cloro residual libre, alcalinidad total, dureza total, dureza calcula, etc.
ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	Contar con los permisos de la autoridad competente: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por las secretarías de Salud y/o Dirección seccional de salud correspondiente.
2	Cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
3	Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos.
4	Los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente
5	Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con la cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
6	Garantía de los Productos. Deben ser de alta calidad, se debe anexar ficha técnica de los productos a utilizar, que no causen riesgos al ser humano.
7	Garantía de calidad del servicio. El contratista deberá garantizar que el efecto de cada control tenga una duración mínima hasta el siguiente control programado.
8	La fumigación en las áreas de celdas, alojamientos, dormitorios, colchones, debe ser minuciosa dado que es común en estos lugares encontrar alta proliferación de hemípteros.
9	Los servicios se deben realizar en el siguiente dentro del horario de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a 11 a.m. y de 2 p.m. a 4 p.m. o los sábados de 8 a.m. a 11 a.m. previa coordinación con el funcionario responsable del PIGA y supervisor.
10	Operadores: El personal que realice las fumigaciones debe estar técnicamente capacitado y acreditado por una institución reconocida en el manejo de selección, dosificación y el buen manejo de plaguicidas. Portar los elementos de dotación y protección adecuados (casco, tapa oídos, botas, guantes, mascarilla, etc.) estar afiliados a seguridad social, cumplir con los protocolos de bioseguridad que el establecimiento tenga implementado. Portar su carné de identificación.
11	El oferente debe expedir los certificados de controles y análisis realizados en concordancia al servicio prestado.
12	El oferente al presentar su oferta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones o participaciones, a nivel nacional, departamental y municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
13	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe sostenerse durante la vigencia del contrato.
14	El oferente asumirá los costos de maquinaria, equipos, suministros y materiales requeridos para el servicio de fumigación, desratización, lavado de tanques y control de calidad del agua.
15	El oferente debe presentar su oferta con una sola unidad del servicio requerido, dando la posibilidad al Establecimiento de adquirir en base a la oferta.
	Nota: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga para con el EPMSC DE BARRANCANCABERMEJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. Cargar y publicar las facturas en el aplicativo SECOP II. Validar la factura electrónica en SIIF NACION. 																																										
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El EPMSC DE BARRANCABERMEJA se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 																																										
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta diciembre 20 de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, y en el caso de constituir Garantía de cumplimiento se iniciara después de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del ordenador del gasto del Establecimiento EPMSC DE BARRANCABERMEJA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.																																										
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el Distrito Especial de Barrancabermeja.																																										
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato es por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) M/CTE NO Excluido de IVA.</p> <p>Distribuido de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>BSITEM</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>ELEMENTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>622</td> <td>A-03-03-01-017</td> <td>FUMIGACIÓN</td> <td>UND</td> <td>6</td> <td>\$ 650.000</td> <td>\$ 3.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>622</td> <td>A-03-03-01-017</td> <td>DESRATIZACIÓN</td> <td>UND</td> <td>6</td> <td>\$ 450.000</td> <td>\$ 2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>622</td> <td>A-03-03-01-017</td> <td>LAVADO DE TANQUES</td> <td>7UND</td> <td>3</td> <td>\$ 450.000</td> <td>\$ 1.350.000,00</td> </tr> <tr> <td>622</td> <td>A-03-03-01-017</td> <td>CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA</td> <td>DEUND</td> <td>2</td> <td>\$ 450.000</td> <td>\$ 900.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$ 8.850.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:</p>	BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	622	A-03-03-01-017	FUMIGACIÓN	UND	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000,00	622	A-03-03-01-017	DESRATIZACIÓN	UND	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000,00	622	A-03-03-01-017	LAVADO DE TANQUES	7UND	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000,00	622	A-03-03-01-017	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	DEUND	2	\$ 450.000	\$ 900.000,00	TOTAL						\$ 8.850.000
BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																					
622	A-03-03-01-017	FUMIGACIÓN	UND	6	\$ 650.000	\$ 3.900.000,00																																					
622	A-03-03-01-017	DESRATIZACIÓN	UND	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000,00																																					
622	A-03-03-01-017	LAVADO DE TANQUES	7UND	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000,00																																					
622	A-03-03-01-017	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	DEUND	2	\$ 450.000	\$ 900.000,00																																					
TOTAL						\$ 8.850.000																																					

Las facturas en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación previa disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso que haya lugar a correcciones y sean devueltas las facturas se tendrá en cuenta como fecha de radicación la entrega con las respectivas correcciones.

El área financiera del Establecimiento verifica y aprueba el pago de las facturas que deberán adjuntar como soporte lo siguiente:

- ✓ Certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual durante el periodo facturado.
- ✓ Comprobante de entrada al Almacén.
- ✓ Certificación de paz y salvo de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- ✓ También se tendrá en cuenta el deber del contratista de realizar el cargue y publicación de la factura en la plataforma SECOP II.
- ✓ Y por último que la factura electrónica este validada en SIIF NACION y aprobada en la plataforma Olimpia por parte del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios/compra, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De acuerdo con el concepto financiero el INPEC en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL EPMSC BARRANCABERMEJA. RES. 1418 DEL 27/02/2026.	Este rubro NO está excluido del impuesto IVA según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER26-0000373-10000 expedida el 13 de enero de 2026, por lo tanto, para este proceso contractual por servicios se incluirá la liquidación de dicho impuesto	Retención en la fuente a título de renta: por compras de bienes de acuerdo con la norma tributaria. (Tabla de retención en la fuente 2026) Retención en la fuente a título por ICA (RETEICA): Según Estatuto de Rentas Municipal de Barrancabermeja.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No. **2226 del 10 de marzo de 2026**, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA, dependencia 12-08-00-411 EPMSC BARRANCABERMEJA-GESTION, posición catálogo de gastos **ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO; BSITEM 622 FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA** fuente - nación, recurso - 10, Situación - Csf. Objeto - **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA.** Según Res. No. 001418 del 27/02/2026, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) M/CTE.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, si el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barrancabermeja EPMSC - BARRANCABERMEJA.

	<p>La garantía para el presente proceso estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, NO se exigirá pólizas de garantía.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Atención y Tratamiento o del Responsable del Área PIGA del EPMSC Barrancabermeja para ejercer el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</p>
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p>
PAGO DE PARAFISCALES	<p>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
PROHIBICIONES	<p>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón de este, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
MULTAS	<p>En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.</p>
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<p>Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.</p>
PERFECCIONAMIENTO	<p>Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.</p>

**DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, Carrera 5 No 8 - 07, Sector Comercio, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

WALTER MUJICA INFANTE

DIRECTOR

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
BARRANCABERMEJA - EPMSC BARRANCABERMEJA

Proyectó: Cesar Mauricio Plata Niño/ R. Contratos
Revisó: Walter Mujica Infante/ Director EPMSC B/bermeja
Aprobó: Walter Mujica Infante/ Director EPMSC B/bermeja
Fecha: 26/03/2026